MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

N°: 1839

MARTES 7 JULIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO

EXTINGASE SUBSIDIO UNICO FAMILIAR.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Lo dispuesto en las Leyes Nº 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. Nº 368, de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. Nº 662, de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio 1839 de fecha 07 de julio del 2026, el cual solicita la extinción de cuatro beneficiarios y/o causantes que no cumplen con los requisitos legales.

DECRETO:

EXTINGASE el beneficio Subsidio Único Familiar de cuatro (4) beneficiarios y/o causantes que no cumplen con los requisitos legales correspondientes para este beneficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Distribución

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIDECO
- OF. DE PARTES

UNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/4sBlABLeO6th4Pn
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.